



INFORME DE AUSTRIDAD

2023

INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO
NIT - 890.001.536-1

PÁGINA: 1 de 7

Circasia, 19 de enero de 2023

Doctor
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
Circasia Quindío

INSTITUTO DEPTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO VENTANILLA ÚNICA	
RECIBIDO POR:	<i>Malia C</i>
FECHA:	19.01.24.
HORA:	

Asunto: Informe de Austeridad Año 2023 IDTQ

El Instituto Departamental de tránsito del Quindío a través de la Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo contemplado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, presenta el siguiente informe correspondiente a la vigencia 2023 con el fin de mostrar los resultados obtenidos en el uso de sus recursos.

OBJETIVO

Consolidar y analizar la información anual, que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público del Instituto, que sirva de apoyo como una herramienta para la alta dirección, en la toma de decisiones y en el autocontrol al interior de la Entidad.

DOCUMENTOS

Los documentos fuente para la elaboración del informe fueron las ejecuciones presupuestales de las vigencias fiscales 2023 y 2022 expedida por el Técnico de Administración del Presupuesto y Gestión Contable para la verificación de la variación.

ALCANCE

La Oficina asesora de Control interno procede a realizar un análisis del cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, por medio del cual el Gobierno nacional expide medidas de austeridad y eficiencia y someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público. Dicho decreto fue modificado por el Decreto 984 de 2012 y adicionalmente por Norma Nacional por la pandemia Decreto 10009 de Julio 14 de 2020, así como La Resolución DG-077 de junio 19 de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN

personal de planta para desarrollar esa actividad a contratar, o que el personal existente no es suficiente, así mismo se verifico el cumplimiento del artículo cuarto del presente Decreto ya que una vez revisado el rubro de remuneración de servicios técnicos durante el año 2023, ninguno cuenta con una remuneración superior a la devengada por el jefe de la entidad. Este artículo fue modificado por el Decreto 2209 de 1998 y 2785 de 2011, por eso solo se revisa el rubro de remuneración por servicios técnicos de la misma manera y se verifica que en ningún momento se conto en la vigencia con supernumerarios (Artículo Quinto). En cuanto al cumplimiento del Artículo sexto del presente Decreto Se revisa el presupuesto Anual del 2023 en lo concerniente A gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión, de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Rubro	Ejecutado 2023	Ejecutado 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Gastos de personal	2.384.518.547	1.948.901.379	435.617.168	22,35%
Sueldo básico	1.288.689.662	1.065.104.602	223.585.060	20,99%
Subsidio de alimentación	18.195.916	14.434.953	3.760.963	26,05%
Auxilio de transporte	32.259.702	23.664.839	8.594.863	36,32%
Prima de servicio	61.461.733	50.346.631	11.115.102	22,08%
Bonificación por servicios prestados	46.083.110	39.188.055	6.895.055	17,59%
Prima de navidad	132.464.948	109.651.816	22.813.132	20,81%
Prima de vacaciones	62.284.614	53.797.480	8.487.134	15,78%
Aportes a la seguridad social en pensiones	184.061.512	139.476.280	44.585.232	31,97%
Aportes a la seguridad social en salud	116.503.019	97.134.278	19.368.741	19,94%
Indemnización por vacaciones	16.953.239	15.435.627		
Bonificación especial de recreación	7.501.046	6.555.179	945.867	14,43%
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	486.502.387	711.285.915	224.783.528	-31,60%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS	395.971.000	276.506.667	119.464.333	43,20%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS	493.394.583	354.493.332	138.901.251	39,18%

Se presenta un incremento moderado en la gran mayoría de rubros que corresponden a los gastos de personal con respecto al año inmediatamente anterior y en algunos casos inclusive una disminución (Prestaciones sociales relacionadas con el empleo) correspondiente al incremento normal en salarios decretado por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva del Instituto Departamental de Transito del Quindío. No obstante, se denota que para este año 2023, se hicieron las liquidaciones, causaciones y pagos respectivos correspondientes al mes de Diciembre de 2023, lo que denota una acertada decisión administrativa en lo presupuestal, evitando causar en la vigencia posterior, gastos que realmente corresponden al año 2023 y que hace algunos periodos se manejaban de una manera diferente. De otra parte, se hizo la recomendación de liquidar y cancelar las vacaciones en la fecha de cada funcionario.

	INFORME DE AUSTERIDAD 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO NIT - 890.001.536-1
---	--	--

PÁGINA: 3 de 7

suspenda por un periodo moderado en que puedan disfrutarlas dentro de la misma vigencia fiscal.

Así mismo, se visualiza un incremento más alto en los Servicios Personales indirectos en los rubros: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS de \$395.971.000 en el 2023, partiendo de \$276.506.667 con un incremento de \$119.464.333 lo que equivale al 43,20% Y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - SERVICIOS TECNICOS de \$493.394.583 en el 2023, partiendo de \$354.493.332 con un incremento de \$138.901.251 lo que equivale 39,18%

GASTOS GENERALES

Rubro	Ejecutado 2023	Ejecutado 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Maquinaria y equipo	242.294.540	15.037.661	227.256.879	1511,25%
Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		11.315.632	-11.315.632	-100,00%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir, productos de cuero y Dotación PROPIOS	40.008.633	29.291.500	10.717.133	36,59%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) PAPELERIA	31.979.600	19.999.900	11.979.700	59,90%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROPIOS	7.995.035	7.999.230	-4.195	-0,05%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) COMBUSTIBLE	32.225.853	25.933.417	6.292.436	24,26%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ESPECIES VENALES	50.518.530	208.978.820	158.460.290	75,83%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) TONER PROPIOS	9.000.000	9.000.000	0	0,00%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	52.981.560	45.168.470	7.813.090	17,30%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13.979.860	5.913.839		

- INTERNET				
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - GASTOS BANCARIOS PROPIOS	35.576.623	28.404.624	7.171.999	25,25%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - SEGUROS	171.747.363	107.661.797	64.085.565	59,52%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - ARRENDAMIENTO EQUIPOS (Radios)	33.786.859	25.455.237	8.331.622	32,73%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - COMPRA Y/O MANTEN. EQUIPO COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE	60.670.400	57.495.039	3.175.361	5,52%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE - SIOT Y PUBL FINANZAS	74.140.950	67.386.170	6.754.780	10,02%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO PAGINA WEB	5.000.000	5.000.000	0	0,00%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - RUNT	1.570.800	1.701.700	-130.900	-7,69%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (Motos y Carros)	27.965.144	27.999.510	-34.366	-0,12%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - REVISION TECNOMECANICA	2.787.254	3.364.499	-577.245	-17,16%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - CAPACITACIÓN PROPIOS	63.438.900	0	63.438.900	0
Servicios para la comunidad, sociales y personales - BIENESTAR SOCIAL	25.190.000	12.161.200	13.028.800	107,13%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - VIGILANCIA	139.570.175	120.158.942	19.411.233	16,15%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - ACREDITACION CEA	2.261.000	2.193.170	67.830	3,09%
Viáticos de los funcionarios en comisión - PROPIOS	6.117.770	2.522.452	3.595.318	142,53%
Devoluciones tributarias	5.055.132	2.830.009	2.225.123	78,63%
Impuesto sobre vehículos automotores PROPIOS	2.120.000	1.920.000	200.000	10,42%
Impuesto predial unificado PROPIOS	80.603	66.561	14.042	21,10%
Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	3.887.557	4.429.725	-542.168	-12,24%
Cuota de fiscalización y auditaje PROPIOS	8.062.591	5.017.380	3.045.211	60,69%

Continuando con el análisis de cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 en su Artículo sexto se revisó que en el rubro de Impresos y Publicaciones no hubo incremento significativo en el año 2023 en el Área Administrativa y En el artículo séptimo del presente Decreto dice: "Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones



mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos", el artículo octavo no se realizó contrato de publicidad que contenga impresión de imágenes de lujo o policromías. Así como del artículo noveno, se puede decir al respecto, que en la vigencia 2023, no se utilizaron recursos públicos con el objeto de difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares.

De otra parte y una vez analizado el artículo diez, y revisado el presupuesto anual, se pudo establecer que durante la vigencia 2023, no se utilizaron recursos para relaciones públicas, ni las demás actividades citadas en el artículo. Igualmente, y en cumplimiento del artículo once del Decreto en mención, durante la vigencia 2023, no se llevó a cabo ningún contrato, cuyo objeto fue alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o Revisar actividades y funciones que normativa y funcionalmente son de competencia del IDTQ.

En relación con los puntos anteriores, y en cumplimiento del artículo trece, el IDTQ en la vigencia 2023, no utilizó los recursos públicos para realizar actividades de impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad. Tarjetas de presentación y tarjetas de conmemoración.

Con respecto al cumplimiento del artículo catorce del presente Decreto, se puede decir al respecto que el Instituto Cuenta con restricciones para hacer llamadas de tipo nacional. Ya que se tiene asignado un código a determinados funcionarios que por la naturaleza y necesidad de su cargo lo requieran. Igualmente, y en cumplimiento del artículo quince de este Decreto, solo algunos funcionarios en razón a su cargo cuentan con celular con plan corporativo.

Una vez analizado el artículo diecisiete del decreto en mención, se puede decir al respecto que dentro del parque automotor con que cuenta la entidad se utiliza para el normal cumplimiento de la misión y visión del IDTQ, como son algunas motos para guardas y vehículos para la Escuela de Enseñanza, además del que se utiliza para señalización vial en todos los Municipios del Departamento, por lo cual no se presentaría ninguna violación al artículo analizado, Así mismo se denota que por requerimientos en la Certificación del Centro de Enseñanza CEA, se adquirió una motocicleta en el año 2022 y Dos vehículos en el 2023 (Una para el CEA y otro para los Agentes)complementaria a las que se habían adquirido en el año inmediatamente anterior (2020), lo cual arroja un incremento del 150%.

Con respecto al artículo veinte, la Institución llevó a cabo la realización de contrato de obra NO relacionado con el embellecimiento, la ornamentación, o la instalación de acabados estéticos sobre ningún bien inmueble que hace

de dar de baja otros que por su obsolescencia o deterioro lo ameriten, la cual se ha venido postergando hace ya varias vigencias anteriores.

En términos Generales se puede concluir que en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO — IDTQ se viene cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

No obstante, lo anterior, Se presentan variaciones significativas en la parte de Otros bienes transportables Que incluyen los ítems que están claramente definidos en el cuadro anterior y pueden requerir un mayor análisis en el funcionamiento de la entidad, dadas las circunstancias.

INVERSION

Rubro	Ejecutado Acumulado 2023	Ejecutado 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Inversión	167.358.600	112.804.044	54.554.556	48,36%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.000.000	10.000.000	-3.000.000	-30,00%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Documentos de planeación - Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS	47.250.000	48.330.000	-1.080.000	-2,23%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Servicio de educación informal en seguridad vial - Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.125.000	4.675.000	29.450.000	629,95%
Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones - Vías con dispositivos de control y señalización - Servicios para la comunidad, sociales y personales PROPIOS	29.918.940	49.799.044	-19.880.104	-39,92%

En la parte de Inversión, se presenta una mejor utilización de los recursos asignados a los proyectos contemplados en el presupuesto resaltándose una ejecución de Inversión de 167.358.600 que corresponde al 99.10% de lo presupuestado y al 3.22% del total del presupuesto ejecutado.



INFORME DE AUSTERIDAD
2023

**INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE
TRANSITO DEL QUINDIO**
NIT - 890.001.536-1

PÁGINA: 7 de 7

año (\$5.484.881.686) de los cuales \$ 2.384.518.547 corresponden a gastos de Personal lo que representa un 45.94% del presupuesto ejecutado, Gastos Generales (Adquisición de bienes y servicios) ascendieron a la suma de \$2.133.328.365 que representa un 41,10%, Transferencias corrientes ascendieron a la suma \$486.502.387 que representan un 9,37%, Disminución de Pasivos (Devoluciones tributarias) \$5.055.132 que representa 0,10%, Gastos por tributos de Vehículos y predial por \$ 14.150.751 que equivale al 0,27% y finalmente lo ejecutado por inversión \$167.358.600 que representa un 3,22% de las ejecuciones totales.

	PRESUPUESTO PROYECTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	% GASTOS DE PERSONAL
PERIODO 2023 ENERO A DICIEMBRE	5.484.881.686	5.190.913.782	94,6%	45,94%

Finalmente se ratifica el cumplimiento a los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Atentamente,

GUSTAVO RAMIREZ RIOS
Asesor de control interno de Gestión IDTQ

C.C. Subdirección Administrativa y Financiera.
Archivo.

